



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 012 -2012-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 20 MAR. 2012

VISTOS:

El Oficio Nº 1412-2012-UGI-DREC emitido por el Director Regional de Educación del Callao de fecha 05 de marzo de 2012, y el Informe Nº 08-2012-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 19 de marzo de 2012 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11º de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley Nº 28112, en concordancia con los artículos 77º y 78º de la Constitución Política;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias, en el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22º respecto a las "habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras", establece que : "El Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o



Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al modelo N° 06/GR contenido en la Directiva;

Que, mediante el Oficio del visto, el Director de las Unidad Ejecutora 300 Educación Callao, remite al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la propuesta de la nota modificatoria del tipo 4, a fin de transferir marco presupuestal de la Unidad Ejecutora 300 Educación Callao, a la Unidad Ejecutora 301 Colegio Militar Leoncio Prado, el mismo que se utilizará para financiar en el periodo 2012 la plaza transferida en el ejercicio 2011, debido a que para este periodo presupuestal la Unidad Ejecutora 301 CMLP no ha considerado el costo total de dicha planilla por haber recibido la transferencia en el mes de agosto 2011;

Que, mediante Informe del visto, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Planificación, informa que la transferencia del marco presupuestal solicitada por los directores de las unidades ejecutoras antes mencionadas, se concretiza mediante la emisión de un acto administrativo, que apruebe la modificación presupuestal entre Unidades Ejecutoras; de la Unidad Ejecutora 300 Educación Callao a favor de la Unidad Ejecutora 301 Colegio Militar Leoncio Prado.

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Sexto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y la nueva estructura orgánica.

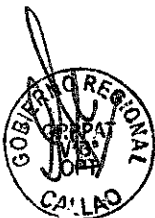
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2012, de la Unidad Ejecutora: 300 Región Callao - Educación Callao, a favor de la Unidad Ejecutora: 301 Región Callao - Colegio Militar Leoncio Prado, por la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle siguiente:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

DE LA:

		MONTO (En Nuevos Soles)
UNIDAD EJECUTORA :	300 Región Callao – Educación Callao	
CATEGORIA PRESUPUESTAL :	0045 Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Secundaria de Educación Básica Regular	
PRODUCTO / PROYECTO :	3000077 Estudiantes de Secundaria de la Educación Básica Regular reciben 1200 horas lectivas.	
ACTIVIDAD :	5000193 Desarrollo de la Enseñanza	
FUENTE FINANCIAMIENTO :	RECURSOS ORDINARIOS	
5 Gastos Corrientes.		
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	17,728.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.		17,728.00
TOTAL PLIEGO		S/. 17,728.00 =====



012

A LA:

MONTO
(En Nuevos Soles)

UNIDAD EJECUTORA	:	301	Región Callao – Colegio Militar Leoncio Prado	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0045	Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Secundaria de Educación Básica Regular	
PRODUCTO / PROYECTO	:	3000077	Estudiantes de Secundaria de la Educación Básica Regular reciben 1200 horas lectivas.	
ACTIVIDAD	:	5000193	Desarrollo de la Enseñanza	
FUENTE FINANCIAMIENTO	:		RECURSOS ORDINARIOS	
5 Gastos Corrientes.				
		2.1 Personal y Obligaciones Sociales		17,728.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.				17,728.00
TOTAL PLIEGO				S/. 17,728.00

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes " Notas para Modificación Presupuestaria " .

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. EBERDALBERTO RAMIREZ SANCHEZ
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial